



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Educación Superior

A

Administrativo. Se encarga del funcionamiento y mantenimiento de un centro educativo. Comprende al personal de oficina, intendentes, prefectos, encargados de biblioteca, laboratoristas, almacenistas, choferes, jardineros y vigilantes.

Alumno becado. Es el educando que recibe ayuda económica para realizar estudios o investigaciones, previo cumplimiento de ciertos requisitos.

Alumno con discapacidad. Véase *persona con discapacidad*.

Alumno con necesidades educativas especiales. Es aquel o aquella que presenta un desempeño escolar significativamente distinto en relación con sus compañeros de grupos, por lo que requiere que se incorporen a su proceso educativo mayores y/o distintos recursos con el fin de lograr su participación y aprendizaje, y alcanzar así los propósitos educativos. Estos recursos pueden ser: profesionales (por ejemplo: personal de educación especial, de otras instancias gubernamentales o particulares), materiales (por ejemplo: mobiliario específico, prótesis, material didáctico), arquitectónicos (por ejemplo: rampas, aumento de dimensión de puertas, baños adaptados) y curriculares (ajustes en la metodología, contenidos, propósitos y evaluación). Las necesidades educativas especiales que presente el alumno pueden ser temporales o permanentes y pueden o no estar asociadas a una discapacidad o aptitudes sobresalientes.

Alumno de nacionalidad extranjera. Educando que cuenta con alguna nacionalidad distinta a la mexicana.

Alumno de nuevo ingreso. Educando que se inscribe por vez primera a un plantel sin importar el grado escolar en alguno de los lugares ofertados.

Alumno de nuevo ingreso a primer grado. Educando que se matricula o inscribe por primera vez al primer grado.

Alumno de primer ingreso. En educación superior, se designa así al alumno que se matricula o inscribe por primera vez en una carrera o programa.

Alumno de reingreso. Se refiere a los estudiantes que se reinscriben para continuar estudiando, en algún grado determinado; así como aquellos que regresaron a la carrera a la cual ya pertenecían, primer grado deben incluirse como parte de reingreso y no como primer ingreso.

Alumno egresado. Educando que se hace acreedor a un certificado de terminación de estudios, una vez concluido un nivel educativo.

Alumno inscrito. Es el educando que se registra a por lo menos una unidad de aprendizaje curricular en una institución educativa en el ciclo actual.

Alumno nacido en el extranjero. Educando cuyo lugar de nacimiento se encuentra fuera del territorio nacional, no importando su nacionalidad.

(Alumno) Persona con Discapacidad. Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

Alumno titulado. Educando que ha cubierto el plan de estudios y cumplido con los requisitos establecidos por una institución educativa para obtener el título correspondiente.

Antecedente académico. Es el documento que ampara los estudios inmediatos anteriores a los que se quiere revalidar.

Asentamiento humano. El establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran. Por ejemplo: colonia, fraccionamiento, barrio, unidad habitacional.

Asignatura. Curso de aprendizaje que forma parte de la estructura de un plan de estudios con valor curricular.

Aula. Cuarto construido en una escuela, y destinado a la enseñanza y el aprendizaje.

Aula adaptada. Espacio construido para un uso diferente del educativo, pero que, mediante modificaciones, se emplea para la enseñanza y el aprendizaje.

Aulas en uso. Cantidad de cuartos de un inmueble escolar que se utiliza para la enseñanza.

Aulas existentes. Cantidad de cuartos para uso educativo que tiene un inmueble escolar, sea que se hayan construido “ex profeso” para la enseñanza y el aprendizaje.

Autorización de estudios. Es el acuerdo previo y expreso de la autoridad educativa que permite al particular impartir estudios de primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

Auxiliar de investigador. Es la persona que participa en las tareas propias de un proyecto de investigación, pero sólo en las tareas complementarias.

B

Bachillerato general. Es la educación de tipo medio superior, que prepara al estudiante en

todos los campos de formación; con la finalidad de que pueda cursar posteriormente estudios del tipo superior. Con duración de dos o tres años.

Bachillerato tecnológico. Nivel educativo, cuyo modelo se centra en el aprendizaje sustentado en el constructivismo, con tres componentes básicos: Formación básica, formación propedéutica y formación profesional.

Baja temporal. Interrupción de los estudios durante un lapso determinado, que le permite al alumno continuar con sus estudios, una vez concluido éste.

Baja visión. La discapacidad visual moderada y la discapacidad visual grave se reagrupan comúnmente bajo el término «baja visión»; la baja visión y la ceguera representan conjuntamente el total de casos de discapacidad visual.

Con arreglo a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10, actualización y revisión de 2006), la función visual se subdivide en cuatro niveles:

- visión normal;
- discapacidad visual moderada;
- discapacidad visual grave;
- ceguera.

Beca. Apoyo o estímulo económico no reembolsable, en beneficio de los/as niños, niñas y jóvenes estudiantes que cubren los requisitos de elegibilidad.

Beca de intercambio. Apoyo otorgado a estudiantes mexicanos que desean realizar estudios en el extranjero en diversas áreas científicas y tecnológicas, sociales y humanísticas en una institución de calidad reconocida en el extranjero.

Beca de la propia institución. Apoyo temporal que brindan las instituciones educativas que cuentan con autorización o reconocimiento de validez oficial a los estudiantes.

Beca estatal. Apoyo económico otorgado por el gobierno del estado con recursos estatales destinados para becas a los estudiantes, con el objeto de promover y coadyuvar a su formación académica.

Beca federal. Apoyo económico temporal que otorga el gobierno federal en la que se comprende también la beca del programa de oportunidades, y que son otorgadas a cada estudiante, para que realice estudios o investigaciones.

Beca internacional. Dirigido al desarrollo de actividades académicas de cooperación e internacionalización, proyectos de investigación en colaboración, desarrollo de programas educativos, así como el del aprendizaje de idiomas extranjeros, entre la propia institución y otras organizaciones educativas, científicas y culturales del país y del extranjero.

Beca municipal. Apoyo económico temporal que se concede al estudiante para que realice estudios proveniente del gobierno municipal.

Beca particular. Apoyo económico temporal que se concede al estudiante para que realice estudios por parte de una institución del sector privado (no son descuentos de colegiatura).

Becas financiamiento por intercambio. Apoyo económico que brinda una institución educativa, o la Secretaría de Educación Pública (SEP) por conducto la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI), a estudiantes mexicanos para llevar a cabo actividades de aprendizaje o investigación en instituciones educativas fuera de la República Mexicana con las cuales tienen celebrados convenios.

Biblioteca. Colección organizada de documentos superior a quinientos títulos, ya sean libros o publicaciones periódicas, materiales gráficos, audiovisuales y electrónicos, que mediante los servicios del personal se proporcionan a los usuarios con

finés informativos, de investigación o recreativos.

C

Campo de formación académica. Ámbito de conocimientos (teóricos, prácticos o ambos) en el que se inserta un plan o programa de estudios. En la CMPE se distinguen ocho campos amplios de formación académica según el ámbito del conocimiento:

1. Educación
2. Artes y humanidades
3. Ciencias sociales y derecho
4. Administración y negocios
5. Ciencias naturales, matemáticas y estadística
6. Tecnologías de la información y la comunicación
7. Ingeniería, manufactura y construcción
8. Agronomía y veterinaria
9. Ciencias de la salud
10. Servicios

Carrera. Véase *Programa de estudios*.

Ciclo escolar. Lapso oficial en que se realizan las actividades escolares en el Sistema Educativo Nacional. Comprende el periodo entre agosto de un año y julio del siguiente año.

Clasificación Mexicana de Programas de Estudio (CMPE). Es el instrumento que permite la clasificación estandarizada de los campos de formación académica de la educación superior y media superior en México.

Clave de la carrera. La clasificación del programa de estudio permite identificar su nivel educativo, el campo amplio, el campo específico y el campo detallado o unitario al cual pertenece, además de un número consecutivo formado por tres dígitos que permitan identificar a cada programa de forma exclusiva:

1er. dígito, nivel educativo
2do. dígito, campo amplio
3er. dígito, campo específico
4to. dígito, campo detallado
5to. y 6to. dígito, campo unitario
Tres dígitos, como número consecutivo del programa de estudios.

Clave de la escuela. Es la llave de entrada al Catálogo de Centros de Trabajo, y es además el elemento de relación con todos los sistemas de la Secretaría de Educación Pública o de las autoridades educativas en los estados. Está integrada por cinco campos:

- Entidad federativa: Identifica la entidad donde se localiza el centro de trabajo (campo de dos caracteres).
- Clasificador: Sirve para definir el centro de trabajo de acuerdo con la naturaleza del servicio que presta dentro del sector educativo (campo de un carácter): Federal (D), Estatal (E), Conafe (K).
- Identificador: Sirve para clasificar los diferentes tipos, niveles y servicios (campo de dos caracteres), y corresponde como sigue: Escuela de Educación Preescolar Indígena (CC), Escuela de Educación Preescolar (JN), Escuela de Educación Primaria Indígena (PB), Escuela de Educación Primaria (PR), Escuela de Educación Secundaria General (ES), Escuela de Educación Secundaria Técnica (ST), Telesecundaria (TV).
- Número progresivo: Sirve para enumerar los centros de trabajo por cada entidad (campo de cuatro caracteres).
- Elemento verificador: Sirve para validar el correcto registro de la clave en todos los procesos en que ésta sea utilizada (campo de un carácter).

Clave de la institución. Forma parte del Catálogo de Centros de Trabajo, y es el elemento de relación del instituto con la o las escuelas que la conforman. Identifica a la Institución con todos los sistemas de la Secretaría de Educación Pública o del organismo responsable de la educación en el estado que hagan uso de la clave. Solamente se otorga a Instituciones públicas federales. Se forma con los siguientes campos:

Entidad federativa (campo de dos caracteres)

Clasificador (campo de una posición)
Identificador (campo de dos caracteres)
Número progresivo (campo de cuatro caracteres)
Elemento verificador (campo de una posición)

Conferencias. Disertación en público sobre algún punto doctrinal, por parte de un experto o grupo de expertos, que busca la divulgación y discusión de un tema en concreto.

Crédito educativo. Es la asignación numérica que se le da a cada materia, misma que es requerida para cubrir el plan de estudio s asignado en un ciclo o curso escolar determinados.

Cuatrimestre. Es una serie de cuatro meses consecutivos de clases.

Cursos cortos. Unidad de enseñanza-aprendizaje en la que se ofrece un conjunto programado de conocimientos teóricos y/o prácticos, mediante metodologías, apoyos didácticos y procedimientos de evaluación específicos.

Curso extracurricular. Actividad que no forma parte o integra el currículo (planes de estudios que se dictan en una institución educativa), y que tiene por objetivo que el alumno aprehenda y complemente su aprendizaje o formación. Por mencionar algunas (música, la práctica de algún deporte, el aprendizaje de algún idioma, entre otros).

D

Dependencia normativa. Es la unidad responsable de proponer y actualizar las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales auxiliares didácticos e instrumentos para la evolución del aprendizaje de la educación media superior que se imparte en la institución.

Diplomados. No son considerados un grado académico pero son complementarios a la formación de los estudiantes; se agrupan en contenidos curriculares organizados en módulos que agrupan contenidos de una disciplina específica.

Directivo. Mando medio o superior que ejerce funciones directivas de administración en las escuelas, instituciones o centros de enseñanza de educación superior.

Director con grupo. Docente que ejerce funciones de dirección y administración en las escuelas, institutos o centros de enseñanza y, además, imparte clases a uno o más grupos de alumnos.

Director sin grupo. Aquél que realiza la planeación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de las tareas para el funcionamiento de las escuelas de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable; y que no imparte clase.

Discapacidad. física/motriz, intelectual, múltiple, auditiva, psicosocial, hipoacusia, sordera, baja visión, ceguera.

Discapacidad auditiva. La restricción en la función de percepción de los sonidos externos, alteración de los mecanismos de transmisión, transducción, conducción e integración del estímulo sonoro, que a su vez pueden limitar la capacidad de comunicación. La deficiencia abarca al oído pero también a las estructuras y funciones asociadas a él.

Discapacidad Física (motriz). secuela de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura; también llamada neuromotora o motriz

Discapacidad intelectual. Función intelectual que se encuentra significativamente por debajo del promedio, que coexiste con la limitación de la habilidad

adaptativa, y que se manifiesta en etapas tempranas del desarrollo.

Discapacidad mental. Deterioro de la funcionalidad de un individuo que es portador de un trastorno mental y del comportamiento, y que es directamente proporcional a la severidad y cronicidad de dicho trastorno.

Discapacidad múltiple. Presencia de dos o más discapacidades física, sensorial, intelectual y/o mental (por ejemplo: personas con sordo-ceguera, personas que presentan a la vez discapacidad intelectual y discapacidad motriz, o bien, con hipoacusia y discapacidad motriz, etcétera). La persona requiere, por tanto, apoyos en diferentes áreas de las conductas socio-adaptativas y en la mayoría de las áreas del desarrollo.

Discapacidad neuromotora. La secuela de una afección y sus efectos secundarios o tardíos en el sistema nervioso central, periférico o ambos, así como en el sistema músculoesquelético.

Discapacidad Psicosocial. Es la limitación de las personas que padecen disfunciones temporales o permanentes de la mente para realizar una o más actividades cotidianas o para ejercer sus Derechos Humanos. Está causada por las influencias del entorno social a falta de diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de disfunciones mentales tales como: depresión, bulimia, anorexia, trastorno obsesivo-compulsivo, etc.

Discapacidad visual. La deficiencia del órgano de la visión, las estructuras y funciones asociadas con él. Es una alteración de la agudeza visual, campo visual, motilidad ocular, visión de los colores o profundidad, que determinan una deficiencia de la agudeza visual y que una vez corregida, en el mejor de los ojos es igual o menor de 20/200 o cuyo campo visual es menor de 20 grados.

Docencia. Función sustantiva de las instituciones educativas en la que se aplica el proceso de enseñanza y aprendizaje

impartiendo conocimientos y orientación a los alumnos.

Docente. Es la persona que estimula, potencia, conduce o facilita el proceso de construcción de saberes (conocimientos, habilidades, valores, actitudes, emociones) entre los alumnos a partir de un programa de estudio específico.

Docente-auxiliar de investigador. Personal académico que trabaja en una institución de educación superior ejerciendo funciones de docencia y brindando apoyo en tareas complementarias al ejercicio de la investigación.

Docente-investigador. Personal académico que trabaja en una institución de educación superior cumpliendo funciones de docencia, en el proceso enseñanza aprendizaje, así como participando en las tareas de investigación.

Doctorado. Es el más alto grado académico dentro del sistema educativo nacional, los programas de este nivel tienen como objetivo preparar al estudiante para proporcionarle una sólida formación disciplinaria, ya sea para el ejercicio académico o profesional del más alto nivel. Su antecedente es la maestría, aunque en algunos casos puede cursarse después de la licenciatura siempre y cuando la autoridad educativa correspondiente lo apruebe.

E

Educación media superior. Tipo educativo cuyos estudios obligatorios antecedentes son los de la secundaria. Comprende el bachillerato general, bachillerato tecnológico, profesional técnico y el profesional técnico bachiller. Tiene una duración de dos a cuatro años.

Educación Superior o de tipo Superior. Es la formación que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes, está

compuesto por los niveles de técnico superior universitario, de profesional asociado, de licenciatura, de especialidad, de maestría y de doctorado, así como la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

Egresado. Alumno que, habiendo aprobado todas las asignaturas y requisitos establecidos de un programa de estudios durante el ciclo escolar inmediato anterior, se hace acreedor al respectivo certificado de estudios.

Especialidad. Tiene como antecedente académico el título de licenciatura, o cubrir el total de créditos de la licenciatura cuando se curse como opción de titulación de ésta; dirigida a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular en una profesión, pudiendo referirse a conocimientos y habilidades de una disciplina básica o actividades específicas de una profesión determinada.

Especialidad Médica. Tiene como antecedente académico obligatorio la licenciatura en medicina. El plan de estudios de este nivel está dirigido a la formación de médicos en los principios, métodos y técnicas utilizadas en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades en una estructura física o patológica.

Estatal (sostenimiento). Control o sostenimiento administrativo de las escuelas a las cuales financia, administra y supervisa técnicamente el organismo de educación pública de cada estado.

Eventos Culturales y Artísticos. Son actividades públicas que fomentan, en los estudiantes de educación superior, el sentido artístico y cultural.

Eventos Deportivos. Son actividades que buscan fomentar, en los estudiantes de educación superior, actividades que complementen su formación como individuos a través de la práctica deportiva recreativa o profesional.

Experiencia escolar transnacional. Alumno, mexicano o extranjero, que cursó al menos un periodo escolar en alguna institución educativa fuera del territorio nacional.

Exposiciones. Presentación pública de artículos de industria o de artes y ciencias, para estimular la producción, el comercio o la cultura.

F

Federal (sostenimiento). Control o sostenimiento administrativo que engloba a las escuelas que son financiadas por el gobierno federal y son controladas técnica y administrativamente por la Secretaría de Educación Pública y otras secretarías de Estado u organismos federales.

Federal transferido (sostenimiento). Son los recursos transferidos por el gobierno federal a los estados y municipios para atender la educación inicial, básica, especial y normal. Estas escuelas son controladas técnica y administrativamente por la secretaría de educación de cada estado.

G

Grado. Documento formal que contiene la decisión que los integrantes del jurado toman sobre la defensa de la tesis del candidato al título.

Graduado. Alumno que al término del ciclo escolar anterior obtuvo el grado que reconoce legalmente la culminación de los estudios del programa, independientemente del año de egreso.

H

Hablante de lengua indígena. Persona mayor de cinco años y más que habla alguna

lengua indígena (incluir listado).

01. Akateko VI Familia maya
02. Amuzgo V Familia oto-mangue
03. Awakateko VI Familia maya
04. Ayapaneco IX Familia mixe-zoque
05. Cora II Familia yuto-nahua
06. Cucapá III Familia cochimí-yumana
07. Cuicateco V Familia oto-mangue
08. Chatino V Familia oto-mangue
09. Chichimeco jonaz V Familia oto-mangue
10. Chinanteco V Familia oto-mangue
11. Chocholteco V Familia oto-mangue
12. Chontal de Oaxaca X Familia chontal de Oaxaca
13. Chontal de Tabasco VI Familia maya
14. Chuj VI Familia maya
15. Ch'ol VI Familia maya
16. Guarijío II Familia yuto-nahua
17. Huasteco VI Familia maya
18. Huave XI Familia huave
19. Huichol II Familia yuto-nahua
20. Ixcateco V Familia oto-mangue
21. Ixil VI Familia maya
22. Jakalteco VI Familia maya
23. Kaqchikel VI Familia maya
24. Kickapoo I Familia álgica
25. Kiliwa III Familia cochimí-yumana
26. Kumiai III Familia cochimí-yumana
27. Ku'ahl III Familia cochimí-yumana
28. K'iche' VI Familia maya
29. Lacandón VI Familia maya
30. Mam VI Familia maya
31. Matlatzinca V Familia oto-mangue
32. Maya VI Familia maya
33. Mayo II Familia yuto-nahua
34. Mazahua V Familia oto-mangue
35. Mazateco V Familia oto-mangue
36. Mixe IX Familia mixe-zoque
37. Mixteco V Familia oto-mangue
38. Náhuatl II Familia yuto-nahua
39. Oluteco IX Familia mixe-zoque
40. Otomí V Familia oto-mangue
41. Paipai III Familia cochimí-yumana
42. Pame V Familia oto-mangue
43. Pápago II Familia yuto-nahua
44. Pima II Familia yuto-nahua
45. Popoloca V Familia oto-mangue
46. Popoluca de la Sierra IX Familia mixe-zoque
47. Qato'K VI Familia maya
48. Q'anjob'al VI Familia maya
49. Q'eqchi' VI Familia maya

50. Sayulteco IX Familia mixe-zoque
51. Seri IV Familia seri
52. Tarahumara II Familia yuto-nahua
53. Tarasco VIII Familia tarasca
54. Teko VI Familia maya
55. Tepehua VII Familia totonaco-tepehua
56. Tepehuano del norte II Familia yuto-nahua
57. Tepehuano del sur II Familia yuto-nahua
58. Texistepequeño IX Familia mixe-zoque
59. Tojolabal VI Familia maya
60. Totonaco VII Familia totonaco-tepehua
61. Triqui VI Familia oto-mangue
62. Tlahaica V Familia oto-mangue
63. Tlapaneco V Familia oto-mangue
64. Tseltal VI Familia maya
65. Tsotsil VI Familia maya
66. Yaqui II Familia yuto-nahua
67. Zapoteco V Familia oto-mangue
68. Zoque IX Familia mixe-zoque

Hipoacusia. La pérdida auditiva de 26 a 89 decibeles, como umbral promedio para las frecuencias intermedias del audiograma.

Inmueble educativo. Conjunto de edificaciones o espacios destinados al servicio educativo, ubicados en un mismo predio, donde pueden operar uno o más centros de trabajo de la misma institución educativa.

Investigación aplicada. Investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida principalmente hacia un fin u objetivo práctico, determinado y específico.

Investigación básica. Trabajo experimental o teórico realizado principalmente con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin prever ninguna aplicación específica inmediata.

Investigador. Académico, que trabaja en una institución de educación superior, con

nombramiento de investigador o profesor adscrito a los centros de investigación, por lo que su tiempo de actividad laboral es exclusivo o predominante para el desarrollo de esta función.

L

Licencia profesional. Es el nivel educativo intermedio entre el técnico superior universitario y la licenciatura o ingeniería, tiene una duración de tres cuatrimestres y su antecedente obligatorio es el título de Técnico superior universitario; su objetivo principal es formar cuadros intermedios dotados de sólidas competencias técnicas para involucrarse directamente en el sector productivo.

Licenciatura. Nivel de educación superior, que capacita al estudiante para el ejercicio de una profesión. Tiene como antecedente inmediato el bachillerato y su duración puede ser de cuatro a seis años. Se divide en los servicios de licenciatura en educación normal y licenciatura universitaria y tecnológica.

Licenciatura en educación normal. Es el servicio educativo que prepara al personal docente para la enseñanza en educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, especial, física, artística, tecnológica y primaria intercultural bilingüe; tiene una duración de cuatro años.

Lugar de nacimiento. Se refiere al municipio, delegación política, estado y país en el que ocurrió el hecho o acto vital.

Lugares ofertados. Es la capacidad disponible que tiene una institución para atender a quien lo solicite de acuerdo con la capacidad de su personal académico y administrativo, planta física y recursos materiales.

M

Maestría. Un programa educativo de este nivel está dirigido a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular de una profesión, pudiendo referirse a conocimientos y habilidades de una disciplina básica o a actividades específicas de una profesión determinada, generalmente. Como antecedente exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, cuando se curse como opción de titulación de ésta.

Matricula. Conjunto de alumnos inscritos durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.

Matrícula total. Capacidad total de alumnos inscritos durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.

Modalidad abierta. Modalidad educativa que consiste en proporcionar al alumno los materiales y recursos necesarios para estudiar un programa establecido sin asistir diariamente a la escuela; el aprendizaje se realiza en casa, para lo cual se emplean diversos medios electrónicos y asesoría individual o de grupo y otros. La certificación del avance gradual del programa se lleva a cabo mediante la presentación de una serie de exámenes.

Modalidad educativa. Es la primera gran división del Sistema Educativo Nacional que indica de qué manera se imparte la educación; para ello, ésta se divide en tres: modalidad escolar y modalidad no escolarizada, y hay una tercera en que se conjuntan las dos anteriores, a la cual se denomina modalidad mixta.

Modalidad escolarizada. Es el conjunto de servicios educativos que se imparten en las instituciones educativas, lo cual implica proporcionar un espacio físico para recibir formación académica de manera sistemática y requiere de instalaciones que cubran las

características que la autoridad educativa señala en el acuerdo específico de que se trate. Tiene las opciones presencial e intensiva.

Modalidad mixta. La combinación de las modalidades escolarizada y no escolarizada, se caracteriza por su flexibilidad para cursar las asignaturas o módulos que integran el plan de estudios, ya sea de manera presencial o no presencial.

Modalidad no escolarizada. La destinada a estudiantes que no asisten a la formación en el campo institucional. Esta falta de presencia es sustituida por la institución mediante elementos que permiten lograr su formación a distancia, por lo que el grado de apertura y flexibilidad del modelo depende de los recursos didácticos de autoacceso, del equipo de informática y telecomunicaciones y del personal docente.

N

Nacionalidad mexicana. En este contexto, se refiere a los menores que han nacido en territorio mexicano independientemente de la nacionalidad de sus padres. También incluye a los menores nacidos en el extranjero, de padre y/o madre mexicana, toda vez que los padres hayan realizado la inscripción de nacionalidad mexicana en un consulado. Finalmente, también incluye a menores extranjeros a partir de una carta de naturalización emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Nivel de estudios. Grado de estudio aprobado por una persona en cualquiera de los niveles del Sistema Educativo Nacional o su equivalente en el caso de estudios en el extranjero. Se clasifica en:

- | | |
|-------------------------|-----------------------|
| 1. Primaria | 6. Normal de primaria |
| 2. Secundaria | 7. Normal superior |
| 3. Profesional medio | 8. Licenciatura |
| 4. Bachillerato | 9. Maestría |
| 5. Normal de preescolar | 10. Doctorado |

P

Particular (sostenimiento). Control o sostenimiento administrativo de las escuelas que se financian y administran por sí mismas. Las incorporadas a la SEP, a un estado o a las instituciones autónomas son supervisadas técnicamente por las autoridades correspondientes.

Periodo escolar. Espacio de tiempo en el que se divide un grado durante un ciclo escolar, depende de la estructura del plan de estudios. Los periodos pueden ser anuales, semestrales, cuatrimestrales, trimestrales, bimestrales o modulares.

Personal de la escuela con discapacidad. Véase *persona con discapacidad*.

Personal de medio tiempo. Conjunto de académicos que imparten clases de 15 a 24 horas a la semana.

Personal de tiempo completo. Conjunto de académicos que imparten clases de 40 horas o más a la semana.

Personal de tres cuartos de tiempo. Conjunto de académicos que imparten clases de 25 a 39 horas a la semana.

Personal docente. Véase *docente*.

Personal docente becado. Trabajadores que reciben ayuda económica oficial y/o particular para realizar o concluir estudios superiores.

Personal por horas. Conjunto de académicos que imparten clases durante menos de 15 horas a la semana.

Plan de estudios. Conjunto estructurado de asignaturas, prácticas y actividades de la enseñanza y el aprendizaje. El plan de estudios debe contener los propósitos de formación general, los contenidos fundamentales de estudio y los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación.

Posgrado. Es la última fase de la educación formal; tiene como antecedente la licenciatura. Comprende los niveles de especialidad, maestría y doctorado.

Prácticas profesionales. Ejercicio guiado y supervisado donde se ponen en juego los conocimientos adquiridos durante el proceso formativo del estudiante. Permiten concretizar teorías aplicándolas a situaciones problemáticas reales. Este ejercicio Profesional posibilita a los Estudiantes reconocer los límites de la teoría y acceder a los requerimientos de la realidad.

Problemas de aprendizaje. Se refiere a las dificultades que se manifiestan al adquirir y desarrollar habilidades para escuchar (poner atención y descifrar un mensaje), hablar, leer, escribir o realizar cálculos matemáticos. Estas dificultades son intrínsecas al individuo y debidas a una disfunción del sistema nervioso central.

Están fuera de este concepto los alumnos cuyas dificultades se deben a una discapacidad o a situaciones ambientales como: diferencias culturales, lingüísticas, rezago educativo, desnutrición, o bien cuando el alumno recibe una didáctica insuficiente o inadecuada.

Es importante observar al alumno en la realización de distintas actividades escolares como: al atender a una lectura, seguir instrucciones, escribir, trabajar en equipo, entre otras; para reconocer las necesidades que presente e identificar las estrategias y apoyos que requiere.

Problemas de comunicación y lenguaje. Se refiere a dificultades en la articulación, fonación, comprensión y/o estructuración del lenguaje, vocabulario limitado, o la falta de comprensión o intencionalidad comunicativa, que afectan el intercambio de ideas. Dichas dificultades pueden ser receptivas (habilidad para comprender el lenguaje o la comunicación) o expresivas (habilidad para crear y expresar un mensaje que otros puedan comprender). Los

problemas de lenguaje más comunes son: dificultades del lenguaje: anártrias, disfasias o afasias; dificultades del habla: dislalias, disglosias, disartrias y disfemias o tartamudeo; y dificultades de la voz: disfonías y afonías.

Profesional técnico. Nivel educativo de tipo medio superior en el que se prepara a técnicos en actividades industriales y de servicios. Tiene como antecedente la secundaria. Los estudios que se imparten son propedéuticos y de carácter terminal. El tiempo en que se cursa varía de dos a cuatro años y su propósito es formar al educando para que se incorpore al mercado de trabajo. Al mismo tiempo se pretende que el alumno adquiera los conocimientos necesarios que le permitan —si así lo desea— optar por una educación de tipo superior.

Profesional técnico bachiller. Nivel educativo de tipo medio superior que ofrece a los alumnos conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas necesarias para realizar un trabajo especializado a nivel técnico o bien, continuar estudios en instituciones de educación superior.

Programa de estudios. Comprende un conjunto ordenado de asignaturas (materias o temas), las actividades de enseñanza-aprendizaje, así como los criterios y procedimientos para su evaluación.

Proyecto de desarrollo experimental. Conjunto de Trabajos sistemáticos llevados a cabo sobre el conocimiento ya existente, adquiridos de la investigación y experiencia práctica; dirigidos hacia la producción de nuevos materiales, productos y servicios; a la instalación de nuevos procesos, sistemas y servicios y hacia el mejoramiento sustancial de los ya producidos e instalados.

Proyecto de investigación. Es un documento extenso y detallado que expresa las ideas esenciales, su presentación formal es el paso que antecede a la Tesis de Grado.

R

RVOE (Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios). Es el acto de la autoridad educativa en virtud del cual se determina incorporar un plan y programas de estudios que un particular imparte o pretende impartir al sistema educativo nacional.

S

Sector privado. Instituciones cuyo principal objetivo es el beneficio económico.

Sector público. Es la Administración pública (Administración central y territorial), y Empresas públicas (Financieras y No financieras).

Sector social. Conjunto de organizaciones que no dependen del sector público, son ajenas al sector privado y no tienen ánimo de lucro; se ocupan de realizar mediante profesionales y voluntarios, proyectos de acción social, o defender intereses colectivos de cualquier tipo: asociaciones culturales, deportivas, de consumidores, de antiguos alumnos, etc.

Semestre. Periodo de seis meses de clases para su funcionamiento.

Seminarios. Actividades de docencia e investigación con un número reducido de personas para la obtención de conclusiones individuales o colectivas.

Solicitudes recibidas. Total de peticiones o demandas registradas o captadas por candidatos o estudiantes para concursar por una oferta educativa en una institución de nivel superior.

Sordera (hipoacusia profunda). a la pérdida auditiva igual o mayor a 90 decibeles, como promedio para las frecuencias intermedias del audiograma.

Sordoceguera. El término sordoceguera describe una condición que combina la

discapacidad auditiva y la discapacidad visual. Ambas discapacidades de tipo sensorial multiplican e intensifican el impacto, creando una severa discapacidad, la cual es diferente y única en cada persona. Una persona es sordociega cuando tiene un grado de deficiencia visual y auditiva grave que le ocasiona serios problemas en la comunicación, en la capacidad para orientarse y desplazarse, así como para acceder a la información. Sin embargo, sus necesidades específicas varían de acuerdo a la edad, el tipo de sordoceguera y la edad en la que se presenta esta condición.

Subespecialidad Médica. Tiene como antecedente académico obligatorio la una especialidad médica en un campo de formación. El plan de estudios de este nivel está dirigido a la formación de especialistas con un grado de competencia médica caracterizada por el manejo de recursos más complejos que conlleva a la profundización cada vez mayor en un campo del conocimiento específico de una patología u órgano.

Subsidio. Subordinación que guarda un establecimiento escolar con respecto al organismo del cual depende económica y administrativamente para su funcionamiento.

T

Técnico superior. Estudios de educación superior cuyo antecedente obligatorio es el bachillerato o equivalente; su duración mínima es de dos años y la máxima es de tres años sin alcanzar el grado de licenciatura. Incluye los servicios de técnico superior universitario, profesional asociado y licencia profesional.

Titulado. Educando que ha cubierto el plan de estudios y cumplido con los requisitos

establecidos por una institución educativa para obtener el título correspondiente.

Trastornos del espectro autista. Los TEA son un grupo de afecciones caracterizadas por algún grado de alteración del comportamiento social, la comunicación y el lenguaje, y por un repertorio de intereses y actividades, restringido, estereotipado y repetitivo.

Los TEA aparecen en la infancia y tienden a persistir hasta la adolescencia y la edad adulta. En la mayoría de los casos se manifiestan en los primeros 5 años de vida.

Estas afecciones están incluidas en la categoría de los trastornos generalizados del desarrollo, dentro de la categoría más general de los trastornos mentales y del comportamiento establecida en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos (Décima Revisión). TEA es un término genérico que abarca cuadros tales como el autismo infantil, el autismo atípico y el Síndrome de Asperger.

El nivel intelectual varía mucho de un caso a otro, y va desde un deterioro profundo hasta casos con aptitudes cognitivas altas.

Los afectados por TEA presentan a menudo afecciones comórbidas, como epilepsia, depresión, ansiedad y trastorno de déficit de atención e hiperactividad.

Trastorno por déficit de atención con hiperactividad. El TDAH es una condición neuropsiquiátrica con etiología multifactorial y de inicio en la infancia, caracterizado por la dificultad para poner atención, hiperactividad y/o impulsividad que puede persistir hasta la edad adulta, impactando diferentes áreas como la académica, laboral y social.

Trimestre. Periodo de tres meses de clases.

ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta 250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Tercero. El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Fuente: Diario Oficial de la Federación, 30 de junio 2009.

CAMPOS AMPLIOS

CMPE 2016	CMPE 2011
Campo 01 Educación	Campo 1 Educación
Campo 02 Artes y humanidades	Campo 2 Artes y humanidades
Campo 03 Ciencias sociales y derecho	Campo 3 Ciencias sociales, administración y derecho
Campo 04 Administración y negocios	
Campo 05 Ciencias naturales, matemáticas y estadística	Campo 4 Ciencias naturales, exactas y de la computación
Campo 06 Tecnologías de la información y la comunicación	Campo 441 Ciencias de la computación Campo 517 Tecnologías de la información y la comunicación
Campo 07 Ingeniería, manufactura y construcción	Campo 5 Ingeniería, manufacturas y construcción
Campo 08 Agronomía y veterinaria	Campo 6 Agronomía y veterinaria
Campo 09 Ciencias de la salud	Campo 7 Salud
Campo 10 Servicios	Campo 8 Servicios